

## DE AVIONES, ALCALDES Y PERIODISTAS

A través de sendas mociones presentadas por Roque Aguayro al Pleno del Ayuntamiento de Agüimes, la Corporación municipal trasladó, primero en 2003, luego en 2007 y ahora en 2008, al Ministerio de Fomento, AENA y al Ministerio de Defensa el malestar de los vecinos de distintos barrios del municipio y de empresarios, ubicados sobre todo en el Polígono Industrial de Arinaga, ante las maniobras y aproximaciones anómalas de aviones civiles y militares a diversos entornos urbanos residenciales e industriales.

En los dos primeros casos, para el tercero aún no ha habido tiempo, tanto AENA como el Ministerio de Defensa se dirigieron al consistorio agüimense pidiendo disculpas y anunciando que pondrían en marcha, como así fue, los mecanismos sancionadores necesarios para poner fin a las peligrosas operaciones que, en repetidas ocasiones, realizan los aviones que se acercan hasta el aeropuerto de Gran Canaria.

Una de las veces el Ministerio de Defensa tuvo que indemnizar copiosamente a vecinos e industriales por los graves daños ocasionados en sus casas y naves por los aviones militares que con sus peligrosas aproximaciones reventaron cristales y levantaron cubiertas industriales al completo.

Una de las intervenciones municipales, reclamando el respeto a la legalidad vigente, tuvo el comentario crítico del periodista Ignacio Jiménez Mesa que aludía a un pretendido interés general y al crecimiento desordenado en las zonas de influencia del aeropuerto.

Ahora lo hace en los mismos términos Ángel Tristán, director de este periódico. Desde luego, aunque no hace referencia explícita al Ayuntamiento de Agüimes, está claro que su artículo coincide con una moción presentada el lunes 28 de Enero pasado denunciando, de nuevo, las maniobras de aproximación de determinadas compañías aéreas, al margen de las consignas de los responsables del tráfico aéreo del aeropuerto.

Los mismos argumentos empleados para contestar al primer periodista citado utilizo ahora para aclarar la situación al director de La Provincia.

En cuanto a los núcleos de población afectados debo decirte Ángel que todos, absolutamente todos, son preexistentes a la construcción del aeropuerto. Todos estos núcleos de población fueron ordenados urbanísticamente y legalmente, construidos y habitados muchísimos años antes que el aeropuerto. Es absolutamente injusto generalizar y pretender que todas las actuaciones de los ayuntamientos responden a ilegalidades urbanísticas.

La legislación actual establece concluyentes pasillos de entrada al aeropuerto evitando los núcleos de población. Desde ningún ayuntamiento se pretende dar lecciones a los profesionales de AENA sino, en cualquier caso, apoyarlos para que se respeten sus indicaciones.

En el caso de Arinaga, sólo tendría que hacerse efectivo el cumplimiento del procedimiento del circuito de entrada, aproximación y aterrizaje al aeropuerto, que conllevaría interceptar la radiobaliza ubicada junto a la carretera de Pozo Izquierdo, manteniendo asimismo la altura establecida en las cartas de navegación, lo que supondría un exceso de ciento veinte segundos que muchos pretenden saltarse y también la realización del giro de interceptación de aproximación final a la pista sobre la vertical de la Bahía de Formas, emplazamiento deshabitado. El exceso de tiempo respecto al giro sobre la Playa de Arinaga no sobrepasaría los sesenta segundos, dando por supuesto que la separación mínima establecida legalmente debería respetarse.

Canarias, por su singularidad insular y ultraperiférica, ha dependido siempre, primero de los puertos y, más tarde, de los aeropuertos. Unos y otros han posibilitado el desarrollo económico y social de nuestro pueblo, permitiendo la llegada del turismo, fuente de riqueza, y de otras cosas, para nuestra tierra, y la comunicación con el resto del mundo.

En los comienzos de este siglo XXI, cuando tanto se habla de desarrollo sostenible, no podemos pasar por alto que el Aeropuerto de Gran Canaria ya no es aquel pequeño aeropuerto de sus comienzos, experimentando en estos últimos años un enorme crecimiento y desarrollo al igual que los municipios y poblaciones cercanas.

Entendemos que las administraciones públicas competentes deben compatibilizar la necesidad insular del aeropuerto con el derecho a la calidad de vida de las personas que viven y trabajan en sus cercanías, conviviendo ambos de manera racional desde la aplicación del más mínimo sentido común.

Lo entendemos nosotros y lo entiende la Unión Europea que ha obligado a AENA a insonorizar a todos los hogares y locales sociales incluidos en la huella sonora del aeropuerto.

Entendemos nosotros y también la Unión Europea que el ruido es un gran contaminante. Nos rasgamos las vestiduras ante el ruido de una verbena o de la televisión del vecino y nos parece ilegítimo que las instituciones y ciudadanos reclamemos el respeto a la legalidad tanto en cuanto a los ruidos como al peligro que supone la aproximación innecesaria y no autorizada a los núcleos habitados.

No pedimos silenciadores a los aviones; no cuestionamos a los profesionales de AENA que se ven muchas veces desbordados por la chulería de algunos pilotos, civiles y militares; no juramos en vano cumplir las leyes, simplemente pedimos respeto a la ciudadanía y a la legalidad.

¿ Acaso cuando se amplíe el aeropuerto y afecte a mucha población, dentro de algunos años argumentaremos que estos ciudadanos viven donde no debían?.

Querido Ángel, afortunadamente no todas las autoridades locales son unas irresponsables, no todos los periodistas escriben al dictado del mejor postor, no todos los abogados venden a sus defendidos, no todos los arquitectos... Lo contrario sería muy jodido.

ANTONIO MORALES MENDEZ  
ALCALDE DE AGUIMES